

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD Y PETICIÓN
DE SOUTHWEST SOLID WASTE AUTHORITY PARA LA
MODIFICACIÓN/RENOVACIÓN Y DESVIACIÓN
PARA UN PERMISO CORRESPONDIENTE A UN VERTEDERO
DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL RELLENO SANITARIO
SOUTHWEST NEW MEXICO REGIONAL LANDFILL**

Núm. SWB 15-28(P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud de Southwest Solid Waste Authority (“Solicitante/Peticionario”) para la renovación y modificación del permiso del relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill. El Solicitante/Peticionario desea renovar el permiso del vertedero para residuos sólidos existente y obtener una modificación del permiso para una ampliación lateral y vertical del relleno sanitario. La solicitud del permiso fue presentada inicialmente ante el Departamento el 19 de diciembre de 2013. La solicitud también incluye la petición de una desviación con respecto a ciertos requisitos del Reglamento para Residuos Sólidos, con el fin de abordar la carencia de un sistema de recolección de lixiviados que funcione en las celdas de depósito 1 a 4 ya existentes.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del jueves 5 de noviembre de 2015 en el Edificio Administrativo del Condado de Grant, ubicado en el 1400 de la Carretera 180 Este, Silver City, Nuevo México. Se recibirán comentarios del público a partir de las 5:30 de la tarde del 5 de noviembre y adicionalmente según lo determine el Funcionario de Audiencias. La audiencia podrá continuar en días subsiguientes según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación y modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos y la petición de desviación con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 14 de septiembre de 2015, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. El Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos conforme a la Ley. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso. El Secretario no otorgará el pedido de desviación hasta que se hayan considerado los intereses relativos del peticionario, de otros propietarios que pudieran ser afectados y del público en general. Una desviación solo puede otorgarse por un período determinado y bajo condiciones congruentes con los motivos presentados para dicha desviación.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante/Peticionario y del Contacto:

Solicitante/Peticionario y Propietario de Southwest New Mexico Regional Landfill:

Southwest Solid Waste Authority

P.O. Box 2617 (318 Ridge Road)

Silver City, NM 88062

Contacto: Señor Alex Brown, Presidente

Teléfono: 575-388-8051

Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario programado de funcionamiento:

- (a) Fecha prevista de inicio: Southwest New Mexico Regional Landfill es un vertedero de residuos sólidos existente que funciona bajo el permiso núm. SWM-091902 emitido en diciembre de 1994, el permiso núm. SWM-00309351(SP) emitido en marzo de 2001 (que autorizó el depósito de despojos) y el permiso núm. SWM-00309350(SP) emitido en noviembre de 2012 (que autorizó el depósito de lodos). De aprobarse la solicitud, la fecha prevista para el inicio de la modificación del permiso será la fecha de aprobación de la solicitud del permiso.
- (b) Horario de funcionamiento: El horario de funcionamiento del relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. los sábados (vertedero principal); de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. los sábados (estación de recolección); y de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes (centro de reciclaje). El horario de funcionamiento podrá modificarse debido al reducido tiempo de luz diurna durante el invierno, el mal tiempo (por ejemplo, fuertes vientos), mantenimiento del lugar y actividades de construcción, incluso la aplicación de la cubierta.

Descripción de las instalaciones:

- (a) Ubicación y tamaño: El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill está ubicado en el 318 de Ridge Road, aproximadamente a 5 millas al sur de Silver City, en porciones de las Secciones 26 y 35, Distrito Municipal (*Township*) 18 Sur, Zona (*Range*) 14 Oeste, condado de Grant, Nuevo México. La solicitud de renovación y modificación del permiso busca la aprobación de un vertedero con una superficie de aproximadamente 120 acres con aproximadamente 37.2 acres destinados al depósito de residuos.
- (b) Proceso general: El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill actualmente acepta residuos sólidos municipales, incluso escombros de construcción y demolición, residuos verdes y neumáticos desechados. El relleno sanitario está autorizado a aceptar dos tipos de residuos especiales (despojos y lodos). El relleno sanitario también acepta numerosos materiales reciclables. Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas, atendidas por sistemas de control ambiental (revestimientos compuestos, recolección de lixiviados, control de gases emitidos por el relleno sanitario y controles para el manejo de aguas pluviales). Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos se cubre con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el Departamento. Los materiales reciclables son entregados por vehículos de Authority y por el público, y son almacenados en cajas, cestos, contenedores, y en las áreas de montaje antes de su transporte a los mercados.
- (c) Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill recibió aproximadamente 25,100 toneladas de residuos sólidos y 1,800 toneladas de materiales reciclables en 2014. El relleno sanitario busca la aprobación para continuar aceptando dos tipos de residuos especiales autorizados: despojos y lodos. El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill calcula las siguientes cantidades de residuos especiales: 2,000 toneladas por año (tpa) de lodos y 100 tpa de despojos. Las cantidades y las proporciones de todos los residuos y de los materiales reciclables podrán aumentar o disminuir en el futuro.
- (d) Tipos de residuos sólidos: El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill está actualmente autorizado para aceptar residuos sólidos municipales (incluso escombros de construcción y demolición), residuos verdes, desechos de neumáticos, despojos, lodos y varios materiales reciclables. El relleno sanitario solicita la renovación del permiso para continuar aceptando estos residuos y materiales.
- (e) Descripción de la modificación: El relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill solicita la modificación del permiso para una ampliación vertical que elevaría las cotas finales permitidas en aproximadamente 22 pies, y una ampliación lateral que aumentaría la superficie para depósito de residuos en aproximadamente 2.2 acres.

Origen de los residuos: Los residuos recibidos en el relleno sanitario Southwest New Mexico Regional Landfill generalmente tienen su origen en Silver City y en comunidades de los condados del suroeste de Nuevo México (por ejemplo, los condados de Grant, Hidalgo y Catron). Los residuos pueden originarse en otras zonas dependiendo del mercado y la viabilidad económica.

Descripción de la petición de una desviación: Las Celdas 1 a 4 existentes no tienen sistema de recolección de lixiviados en funcionamiento. El sistema de recolección de lixiviados no puede restablecerse de manera razonable para las condiciones de diseño y funcionamiento según lo exigido por el Reglamento para Residuos Sólidos. La reconstrucción de un sistema viable de recolección de lixiviados para las Celdas 1 a 4 pondría una carga excesiva en el Solicitante/Peticionario y sería una amenaza para el medio ambiente, la salud y la seguridad. Por lo tanto, el Solicitante/Peticionario solicita una desviación con respecto al requisito establecido para el sistema de recolección de lixiviados de las Celdas 1 a 4, y propone que se realice un cierre final ingenieril anticipado (antes del 31 de diciembre de 2017) de las Celdas 1 a 4 para abordar este asunto. El marco de tiempo para la desviación propuesta sería desde la emisión del permiso hasta el final del período de cuidados posteriores al cierre de las Celdas 1 a 4, o sea 30 años luego de completarse el cierre final de estas celdas.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Linda Vigil, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: (505) 827-2002, fax: (505) 827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o llamando a George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos al (505) 827-2328.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia (*Entry of Appearance*) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (*Statement of Intent to Present Technical Testimony*) ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del jueves 22 de octubre de 2015. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud/petición;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que indique la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados

en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con el señor J.C. Borrego antes del jueves 22 de octubre de 2015, en New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-0424. Los usuarios de Teléfono de Texto (TTY) y de Voice Relay podrán acceder al número del señor Borrego por medio de la red Relay New Mexico (usuarios de TTY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de Voice Relay, llamar al 1-800-659-1779).

La solicitud de renovación y modificación del permiso y petición de desviación podrá examinarse en las siguientes direcciones:

Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502; de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. Para obtener más información, comunicarse con George Schuman al 505-827-2328.

Oficina Local de Silver City del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 3082 32nd Street Bypass, Suite D, Silver City, NM, 88061. Teléfono: 575-388-1934.